



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Vice - Presidenta
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

RESOLUCIÓN N° 013/2021

Ratificación de Convenio

—Compra-Venta de Madera Aserradas —

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, nota N°38/2021 S.P-M.E, Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Epuyen y Municipalidad de Lago Puelo, con fecha 17 Mayo del 2021, Ordenanza N°1263/2021 H.C.D, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Epuyen ha firmado un Acta Acuerdo con la Municipalidad de Lago Puelo;

Que la Municipalidad de Epuyen, vende a la Municipalidad de Lago Puelo madera Aserrada de Pino Oregón (Conforme el detalle que se adjunta a la presente como Anexo I);

Que la Municipalidad de Lago Puelo se compromete a abonar la suma de \$1.300.000 (Un millón trescientos mil pesos) en concepto de pago de la madera antes mencionada;

Que mediante nota N°38/2021 S.P-M.E, solicitan Ratificación del Acta Acuerdo firmado el día 17 Mayo del 2021, para la Compra-Venta de madera aserrada de Pino Oregón;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar el Acta acuerdo Firmado entre la Municipalidad de Epuyen y la Municipalidad de Lago Puelo, con fecha 17 mayo del 2021, para la Compra-Venta de madera aserrada.-

Artículo 2º.-Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

Caprinos Lucia I.
Secretaria Legislativa
Honorario Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

Epuyén, 27 de mayo de 2021

Al Sr. Walter González
Presidente Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén.
S...../.....D

Me dirijo a Ud. A efectos de elevar Acuerdo Compra Venta entre la Municipalidad de Epuyén “Vendedora” y la Municipalidad de Lago Puelo “compradora” de conformidad para la compra-venta de madera aserrada de pino oregon, conforme se detalla en el anexo I del convenio; a fin de ser aprobado el Cuerpo Deliberativo que usted preside.

Sin más que agregar, saludo atentamente.

Nota N° 38 /2021 SP-M.E



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

Capranos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MESA DE ENTRADA

Fecha..... 27.05.2021

Municipalidad de Epuyén
secretariarivadamuniepuyen@gmail.com
Tel: 02945-499040/249

ACUERDO DE COMPRA VENTA

Entre la Municipalidad de Epuyén CUIT Nº 30-67033461-5 con domicilio en Av. Los Cóndores 1824 de la localidad de Epuyén provincia del Chubut, representada en éste acto por el Sr. Intendente Antonio Florindo **REATO** DNI Nº 12.795.116, en adelante "**LA VENDEDORA**" y por la otra parte la Municipalidad de Lago Puelo CUIT Nº 30-67034099-2 con domicilio en Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo provincia del Chubut, representada en este acto por el Sr. Vice Intendente Municipal Alejandro MARQUES DNI Nº 14.821.841, en adelante "**LA COMPRADORA**", y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Acuerdo de Compra-Venta, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LA VENDEDORA**, vende, cede y transfiere y **LA COMPRADORA** recibe de conformidad por haber verificado con anterioridad su estado, la cantidad de madera aserrada de pino oregón, conforme el detalle que se adjunta a la presente como Anexo I.

SEGUNDA: **LA COMPRADORA** abonará la suma de **pesos un millón trescientos mil** (\$ 1.300.000) mediante transferencia a la cuenta de propiedad de **LA VENDEDORA** en Banco del Chubut CBU Nº 0830016405002026060050.

El pago se efectuará con la presentación de la correspondiente orden de pago emitida por la Dirección de Economía de la Municipalidad de Lago Puelo y la presentación de la certificación de entrega de la mercadería adquirida, suscripta por la Subsecretaría de Producción de la Municipalidad de Lago Puelo.

TERCERA: La madera comprometida deberá ser entregada a la compradora en el plazo de cinco (5) días desde la recepción del pago, realizándose la entrega a cargo de **LA VENDEDORA** en las instalaciones que **LA COMPRADORA** indique estando a cargo de ésta última proporcionar el personal para realizar la descarga.

CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con la presente, **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía en lo referente a sus estructuras técnicas y administrativas así como también en lo referente a sus procedimientos internos, desvinculando a la otra respecto de todo reclamo individual o colectivo que pudiera surgir.

En este marco, **LAS PARTES** manifiestan y reconocen que las personas que nomine cualquiera de **LAS PARTES** para colaborar en el presente, no tendrá ninguna relación de dependencia o

algún otro vínculo jurídico y/o contractual con la otra, siendo de exclusiva y única responsabilidad de cada PARTE, a todos los efectos derivados en el ámbito laboral.

En este sentido, LAS PARTES serán exclusivamente responsables del pago de todas las obligaciones, incluyendo -pero no limitándose- a las laborales y previsionales que se deriven de dichas relaciones.

QUINTA: Cada PARTE se comprometen a mantener indemne a la otra, frente a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de orden laboral, que fuera efectuado por el personal, dependiente o contratado, que nomine cualquiera de LAS PARTES, en el marco del presente. En tal sentido, cada PARTE reintegrará a la otra, la totalidad de los importes que ésta se viere obligada a pagar a terceros como consecuencia de tales reclamos

SEXTA: Para todos los efectos derivados del presente las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado donde serán válidas las comunicaciones que se cursen.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto en la localidad de Epuyén provincia del Chubut a los/...../2021. Días del mes de mayo de 2021.-



ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén Chubut



LIC. ALEJANDRO JORGE MARQUES
VICE INTENDENTE
Municipalidad de Lago Puelo
Chubut

ANEXO I

CANTIDAD	MEDIDA	TIPO DE MADERA
1740	1" X 6" X 36 mts	TABLAS PINO OREGON
120	3" X 6" X 4 mts	TIRANTES PINO OREGON
120	3" X 6" x 5 mts	TIRANTES PINO OREGON

ANTONIO Regino
Intendente Municipal
Epuén Chubut

AJM

Lic. Alejandro Jorge Marqués
VICE INTENDENTE
Municipalidad de Lago Puelo
Chubut